

Siglos

DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Yeye Romo Zozaya

Bicentenario de la

Constitución de Cádiz

1812-2012

POR MTRO. FRANCISCO J. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Colegio de Historiadores de Coahuila

La invasión del ejército napoleónico a la Península ibérica, el secuestro de la familia real española y la revuelta popular de Madrid en mayo de 1808, fueron algunos de los factores que propiciaron la guerra de España contra los franceses a la que los españoles llamaron Guerra de Independencia.

Las noticias sobre esta guerra librada por el pueblo español sin Rey ni autoridades reconocidas llegaron a todos los dominios del Imperio español, incluso a las apartadas Provincias Internas en la Nueva España. El trayecto de las comunicaciones iniciaba en alguno de los puertos atlánticos españoles como Cádiz o Santa María, para de ahí pasar primero a la Habana, Veracruz y la Ciudad de México, desde donde se distribuían a todo el Reino. El recorrido, que tomaba de dos a tres meses, más o menos, dos por mar y un mes por tierra no impedía sin embargo, que las provincias españolas se mantuvieran expectantes sobre el desarrollo de la Guerra.

Las “solicitudes” de apoyo para el financiamiento de la guerra de España, los “prestamos forzosos” y la enajenación de bienes eclesiásticos para aliviar la quebrada economía española, son algunas de las comunicaciones que virreyes y comandantes hacían circular e imponían a las villas y pueblos del dominio español. La villa del Saltillo no estuvo exenta, y un extenso expediente da cuenta y razón de las cantidades aportadas por sus habitantes para “los crecidos gastos de la guerra de España”.

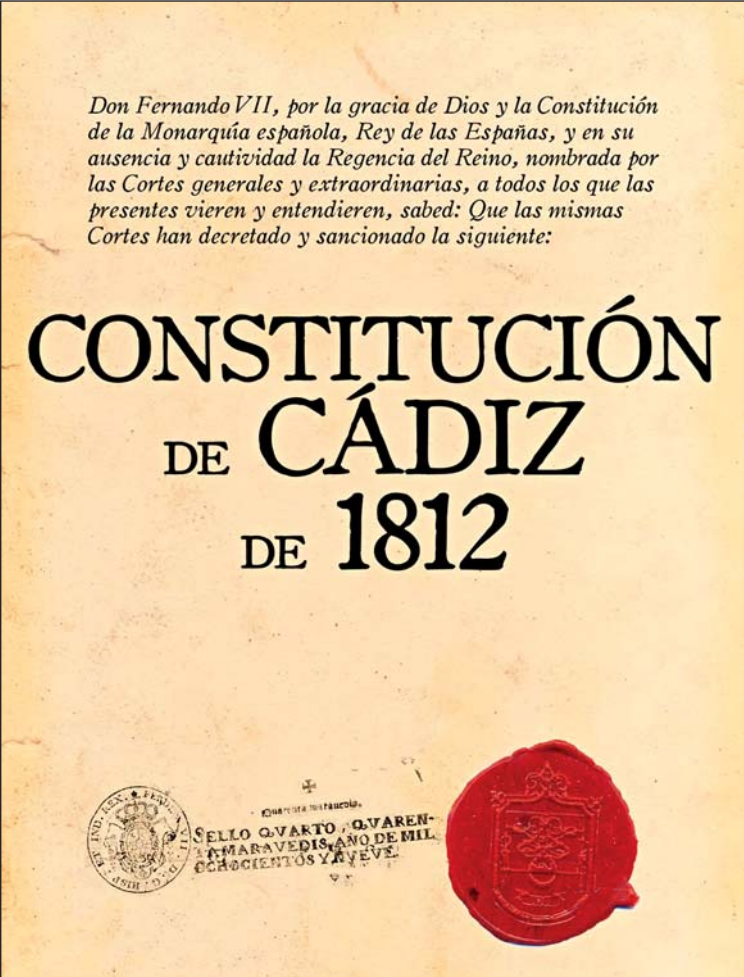
Hacia finales de 1809 la ausencia del Rey y la falta de autoridades movieron al pueblo de Madrid a organiza una Junta Suprema y a establecerse como autoridad legítima para dar un principio de orden a la nación española; luego, este poder lo depositó en un Consejo de Regencia que determinaría la “clase de gobierno que debía establecerse a falta del Rey”. El 14 de febrero de 1810, este Consejo de Regencia elaboró una primera Convocatoria a Cortes donde tendrían parte en la Representación nacional, diputados de todas las provincias del dominio español. En la provincia de Coahuila, Nueva Extremadura, se recibió esta primera Convocatoria a Cortes, y a falta de ayuntamiento en la capital Monclova, el gobernador Antonio Cordero, determinó que la terna para la elección del diputado se presentara por el Cabildo del Saltillo, aunque la elección se realizaría en la capital de la provincia. La elección recayó en el doctor en derecho, Miguel Ramos Arizpe, que por esos meses se encontraba en la capital del Virreinato de la Nueva España; sin embargo, los gastos para su conducción a España se distribuyeron en todos los pueblos de la provincia de Coahuila: Saltillo, Monclova, el Real presidio de San Juan Bautista de Río Grande, San Buenaventura, el pueblo de Baján, la Capellanía, etc.

El Ayuntamiento del Saltillo se encargó de elaborar el Poder al diputado electo que lo acreditaba como legalmente elegido, y al mismo tiempo, le entregó unas Instrucciones que debía exponer ante las Cortes donde se solicitaba para el Saltillo y la Provincia de Coahuila, una serie de instituciones y obras que permitieran su desarrollo: un Colegio Real para el Saltillo, una Intendencia, una Audiencia, escuelas de primeras letras, caminos, plazas, etc.

El diputado Ramos Arizpe partió a la Península el 28 de diciembre de 1810, con otro grupo de diputados novohispanos en el navío ingles El Implacable, navío de línea de Su Majestad Británica de 74 cañones, rumbo a Cádiz, puerto que alcanzaron el 18 de febrero de 1811, para luego ser admitido en las Cortes el 21 de marzo de este mismo año.

El siete de noviembre de 1811, el diputado por la provincia de Coahuila presentó ante las Cortes su célebre Memoria sobre el estado natural, político y civil de la provincia de Coahuila y las del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y los Texas, con expresión de los defectos del sistema general. Muchas de las propuestas presentadas en esta Memoria como la del establecimiento de Ayuntamientos constitucionales y Diputaciones Provinciales, quedaron consignadas en la Constitución Política de la Monarquía Española, que se promulgó el 19 de marzo de 1812, a la que los españoles, para burlarse de José Bonaparte, Pepe Botellas, le empezaron a nombrar La Pepa, además de que fue promulgada y jurada el día de San José.

Miguel Ramos Arizpe firma esta Constitución de carácter liberal, en la que el poder absoluto del rey es limitado por las Cortes, y la Soberanía es trasladada del Rey al Pueblo, representado en sus diputados. Esta postura le valdrá a Ramos Arizpe unos seis años de cárcel al regreso del absolutismo en 1814, de donde saldrá hasta 1820, con la Revolución liberal de Rafael del Riego, que restablece la Constitución de Cádiz, revolución con la que inicia lo que se conoce como Trienio Liberal, se elabora una nueva convocatoria a Cortes ordinarias y se restablece el régimen constitucional.



Diputado, Doctor en Derecho, Miguel Ramos Arizpe.

